



---

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

65.

**(Exp. N° 251900-000067-23) - (Distribuido N° 0375/23)**

**Visto** lo solicitado por el Director General de la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República Lic. Federico Barreto en nota de fecha 18/10//2022.

**Considerando**

- a- el acuerdo de la Sra. Decana María Gladys Ceretta en nota de fecha 26/10/2022.
- b- el acuerdo de la Comisión Académica de Posgrado y Educación Permanente n° 3 de fecha 27/04/2023.
- c- lo informado en Sala por la Sra. Decana María Gladys Ceretta.

**El Consejo de Facultad resuelve:**

- 1- Aprobar la exoneración del cobro de los cursos de Educación Permanente para funcionarios T/A/S y docentes que desempeñen funciones dentro de las unidades de comunicación, bibliotecas y archivos de la Universidad de la República.
- 2- Establecer que en los cursos de Educación Permanente que sean con cupos, otorgar mediante sorteo 3 becas como máximo por curso, a los funcionarios T/A/S y docentes que desempeñen funciones dentro de las unidades de comunicación, bibliotecas y archivos de la Universidad de la República, interesados en realizar el curso.

(8 en 8)

Dra. María Gladys Ceretta  
Decana

Montevideo, 19 de Mayo de 2023  
Pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA